



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA DIPLOMATURA EN FILOSOFÍA JURÍDICA Y FUNCIÓN JUDICIAL. MÓDULO VI CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y DEMOCRACIA (105-23)

---

VISTO:

La ley N° 7 (to. Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 12/20, las Disp. SE-CFJ N° 162/20, DI-2023-85-TSJ-CFJ y DI-2024-5-TSJ-CFJ,  
y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 12/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial.

Que por Disp. SE-CFJ N° 162/20 se autorizó su realización.

Que para el Módulo VI "Control de constitucionalidad y democracia", se designó como capacitador a Mauro Benente. La actividad se llevó a cabo los días 14, 21 y 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2023 y se transmitió por la plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial. La evaluación se desarrolló durante los meses de febrero y marzo de 2024.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ y la DI-2024-5-TSJ-CFJ establecieron el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1° Certificase la participación de Mauro Benente como capacitador durante diez (10) horas en la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial - Módulo VI "Control de constitucionalidad y democracia." realizada los días 14, 21 y 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2023 y evaluador de treinta y ocho (38) trabajos durante los meses de febrero y marzo de 2024.

2° Apruébase el pago de la suma de ciento veinticinco mil novecientos catorce pesos (\$125.914,00) a Mauro Benente, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

